



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1323
RADICADO N° 2018-01348-00

Por ser procedente lo solicitado, se acepta la sustitución del poder que hace la Abogada Paula Andrea Giraldo Palacio, al también Abogado JOHN EDISON RODRÍGUEZ GUTIERREZ, portador de la T.P. 249.421 del C. S de la J.

NOTIFIQUESE,

CATALINA MARÍA SERINA ACOSTA
JUEZ

a.g.